

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y examen de la subsanación de la documentación administrativa del sobre 1 presentada por las personas licitadoras, para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento de obra civil de la línea 1 y ampliación sur del Metropolitano de Granada y del informe del Comité técnico de 25 de junio de 2025. Expediente: T-MG7168/CSV0.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 1 de julio de 2025, a las 9:15 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González Secretario General
Vocales: Manuel Sánchez Galey Representante de IGJA
 Inmaculada Vergara Romero Técnico de Asesoría Jurídica
Secretaria: María Jesús Roldán Luque Técnico de Contratación


Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para el procedimiento de adjudicación del contrato de Servicios de mantenimiento de obra civil de la línea 1 y ampliación sur del Metropolitano de Granada, Expediente T-MG7168/CSV0, CONTR/2025/164180 tramitado por un procedimiento abierto, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A continuación, por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se da lectura de la relación de las empresas que se han presentado a esta licitación, publicada en el perfil del contratante, con fecha límite de recepción de ofertas el 11 de junio de 2025 a las 12:00 horas, (ex artículo 135.1 de la LCSP), detallándose a continuación las personas licitadoras admitidas:

1. A29261260 - CONSERVACION ASFALTO Y CONSTRUCCION S.A.
2. A28019206 - FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A.
3. A41017088 - AZVI S.A.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es 10000471084 1

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	02/07/2025	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKYK7MMGL7XbQ5KL88RL7DZ9YL	PÁG. 1/2	



4. B18077867 - CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ SOCIEDAD LIMITADA
5. A28017986 - VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.
6. UTE CONSTRUCCIONES RUBAU SA GRULOP 21 S.L.
7. UTE ACCIONA MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS SA DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L.
8. UTE TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. VILOR INFRAESTRUCTURAS S.L.
9. UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANONIMA GUAMAR S.A.

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

A continuación, se hace constar que, del examen de la subsanación aportada por la persona licitadora, UTE CONSTRUCCIONES RIBAU S.A./GRULOP 21 S.L., sobre los defectos advertidos en la documentación administrativa, dicha UTE ha subsanado correctamente lo solicitado por la Mesa de Contratación.

Asimismo, a la vista del informe del Comité Técnico de fecha 25 de junio de 2025, solicitado en la anterior sesión de la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta que 7 de las 9 empresas que concurren a esta licitación podrían quedar excluidas en esta fase del procedimiento de adjudicación del contrato, la Mesa de Contratación les requiere para que en aras de una mayor seguridad jurídica se pronuncie sobre si la limitación a la subcontratación establecida en el apartado 10 del cuadro resumen del PCAP deviene de una necesidad debidamente justificada para la buena ejecución del contrato.

Y para que conste y, en cumplimiento de lo especificado en la LCSP, se extiende la presente Acta, que se aprueba por unanimidad y que firman los componentes de la Mesa a la fecha de la firma electrónica.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	02/07/2025	
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	INMACULADA CONCEPCION VERGARA ROMERO		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKYK7MMGL7XBQ5KL88RL7DZ9YL	PÁG. 2/2	